

ELEMENTOS PARA UNA POLITICA SOBERANA DE DEUDA EXTERNA

1. Los objetivos de una política soberana de endeudamiento externo

El mundo requiere nuevas instituciones, empezando por el campo financiero donde prácticamente no existen normas ni regulaciones. Esta situación, en donde está ausente la lógica de cualquier Estado de Derecho, facilita la utilización de la deuda externa como un dogal que frena el desarrollo de los países empobrecidos o como un arma que garantiza su sumisión.

A partir de las declaraciones de diversas instancias de Naciones Unidas y de una serie de Convenios Internacionales, se puede encontrar argumentos de peso que demuestran como la deuda externa implica una violación abierta de los Derechos Humanos, del Derecho al Desarrollo y del Derecho a la Libre Determinación de los Pueblos. Igualmente, ha quedado comprobada la ilegitimidad de muchas deudas y más aún, la imposibilidad de su pago sin poner en riesgo la existencia misma de amplios sectores de la población en los países endeudados.

Teniendo en mente la búsqueda de soluciones integrales y reconociendo la vigencia de Estados de Derecho en todo el mundo, Alianza País propone soluciones que permitan dar respuestas a los problemas derivados del sobreendeudamiento público, externo e interno, vinculándolas con propuestas globales. Por eso se hace hincapié en la creación de mecanismos que permitan resolver definitivamente la situación de sobreendeudamiento de los países subdesarrollados. Estos mecanismos, entre los que podría estar la auditoria y otros, deberían enmarcarse en el contexto de -por ahora inexistente- un Código Financiero Internacional.

En ese contexto, teniendo en la mira la necesidad de un marco regulatorio y una instancia para normar las relaciones financieras internacionales, se exponen a continuación varias opciones que no pueden ser vistas de manera aislada. Se precisa integrarlas en una concepción estratégica que tenga claramente definida la acción táctica a desplegar en cada momento. Sin minimizar la búsqueda de diversas opciones puntuales, hay que recordar que éstas deben enmarcarse en una concepción estratégica y plasmarse en un “policy-mix” acorde con las circunstancias. Las propuestas de Alianza País no se ocultan en un cobarde y cómplice pragmatismo, sino que plantean soluciones de fondo sustentadas en la legalidad y legitimidad.

La meta, en términos concretos, es lograr una situación que garantice tanto financiamiento interno como sea posible y tanto financiamiento externo como sea indispensable. Con esto se busca desintoxicar a la economía ecuatoriana del endeudamiento externo, muchas veces innecesario y corrupto. Y, al mismo tiempo, potenciar el ahorro interno en función de las demandas del desarrollo nacional y no del cumplimiento de las demandas impuestas por los acreedores y los organismos multilaterales de crédito.

No se trata de hacer una simple lista de posibilidades aisladas. Lo que se pretende es proponer las mejores opciones alternativas a las estrategias dominantes. Tampoco se quiere plantear sugerencias en el campo de lo posible dentro de la actual política

económica, esa no es nuestra tarea. Alianza País no proponen hacer mejor lo que se ha hecho hasta ahora. Alianza País propone la construcción de nuevos caminos. Si esas opciones aparecen como inviables ahora es porque el dogmatismo reinante, al servicio de los intereses globales o nacionales, no quiere cambios radicales, que son necesarios en todos los ámbitos de la vida humana. Y esos cambios son los que hará realidad Alianza País.

2. La deuda externa, sus implicaciones y la reproducción y acumulación de los capitales financieros internacionales

Para comprender mejor los alcances de la deuda externa -con sus profundas implicaciones para el desarrollo del país- se requiere conocer las necesidades de reproducción y acumulación del capital financiero internacionales, que depende, en primera línea, aunque no exclusivamente, de sus demandas de acumulación. La deuda externa, de los países subdesarrollados no solo es un problema derivado de sus desequilibrios financieros o del mal uso de sus recursos, sino que también de la lógica y dinámica de las finanzas internacionales, que prioriza la esfera financiera por sobre el sector real de la economía como nueva forma de regulación de la acumulación capitalista.

A lo largo de la historia financiera internacional se puede observar que los países deudores repetidamente toman créditos, tienen un auge, declinan, cesan los pagos y la vida continúa. Los casos de las cesaciones de pagos más frecuentes se dan en aquellas etapas en las que la economía de los países líderes sufre una recesión. Así, por ejemplo, cuando la bolsa de Londres sufrió un desplome en octubre de 1825, se llevó consigo a los precios de las materias primas y acto seguido las nacientes repúblicas sudamericanas y México suspendieron pagos por un periodo de casi treinta años. Durante la década del 70 del siglo XIX, igualmente un desplome de la bolsa de Londres llevó consigo los precios de las materias primas y los países cesaron pagos casi sin excepción, por un periodo de casi treinta años igualmente. En el periodo de los años 30 del siglo XX se repitió la misma historia por la misma causa. Los impagos se resolvieron veinte años más tarde a fines de la década del 40 o en los años 50. El problema resurgió en 1982; esta vez no hubo desplome de bolsas, pero sí del precio de las materias primas acompañado de un alza brusca de las tasas de interés.

Su explicación radica especialmente en la inestabilidad de la economía internacional que es cíclica y que pasa por alzas y bajas; una situación inherente al capitalismo, por lo demás. Y esa fragilidad de la situación internacional eleva el riesgo de crisis en las economías empobrecidas, que viven angustiadas por las presiones financieras.

El endeudamiento externo de los países pobres suple las necesidades financieras internas, afectadas, casi siempre, por la misma lógica excluyente y expoliadora del sistema dominante. Los préstamos se realizan a una tasa de interés -impuesta por los acreedores- que, por lo regular, incluye una prima de riesgo, determinada -casi siempre en forma subjetiva- por los acreedores y que se conoce como riesgo-país. En tal virtud, un préstamo se fundamenta en un análisis de riesgo de crédito establecido desde afuera, sin considerar las condiciones reales de la economía del país deudor. Por ello, los acreedores externos y la comunidad financiera internacional -en el contexto del orden económico internacional-, al mantener una posición dominante y al desplegar prácticas no ajustadas a la realidad de los deudores, tienen corresponsabilidad en el endeudamiento externo de los países subdesarrollados y en su ardua problemática.

El Orden Económico Internacional, creado después de la II Guerra Mundial y recreado una y otra vez en forma arbitraria por mismos organismos multilaterales de crédito, con la misión de reconstruir y consolidar la economía de mercado, ha establecido con severidad que:

1. La inversión extranjera y la deuda están íntimamente asociadas a la explotación de recursos de alta potencialidad rentable.
2. La inversión extranjera no debe tener restricciones por parte de los países receptores; no debe ser confiscada ni expropiada o nacionalizada por el Estado; si lo es, debe ser indemnizada adecuadamente, no debe restringirse ni condicionar su salida ni la remisión de utilidades.
3. Toda deuda debe ser pagada -su capital e intereses- no es condonable, salvo acuerdos internacionales de los acreedores. La suspensión de pagos origina un conflicto con el gobierno del país deudor, que en lo inmediato se resuelve bajo promesa de pronta negociación a partir de un nuevo plan de pagos.
4. Toda inversión y deuda externa tienen opción de asegurarse contra riesgos políticos en alianza con el Estado inversor o acreedor, así como con los organismos multilaterales de crédito, por lo que el incumplimiento de acuerdos establecidos genera, muchas veces, un conflicto de estado a estado.
5. La deuda militar o bélica es de corto plazo y no es reprogramable.
6. Toda deuda e inversión queda sometida a la legislación y tribunales de los países acreedores e inversores; un asunto que será aún mucho más marcada como consecuencia de la firma del TLC, al que Alianza País se opone decididamente.
7. El no pago de la deuda o la retención de capitales y/o sus réditos o su expropiación, da lugar a amenazas de retaliaciones por parte del país acreedor o inversor (retención de despachos, suspensión de ventas, paralización o suspensión de la cooperación), y en los organismos internacionales detención de operaciones, etc.
8. La deuda con los organismos internacionales multilaterales (FMI, BM, y sus entidades asociadas, BID, etc.) no se reprograma ni condona, salvo para los Países Pobres Altamente Endeudados (HIPCA, por sus siglas en inglés); pero se suele aprobar nuevos préstamos como parte de largos y casi siempre incumplibles procesos de renegociación de las deudas.
9. Condicionantes de los procesos de reprogramación con bancos y con el Club de París:
 - Demostración de la imposibilidad de pagar (RMI muy bajas o agotadas);
 - Buen cumplimiento de servicios anteriores;
 - Revisión de toda la deuda;
 - No repudio de deuda ni problemas con inversiones ni otra clase de situaciones con acreedores;
 - Informe del FMI y acuerdo de stand by;

- Posición determinante del acreedor principal y solidaridad de los demás acreedores;
- Las deudas sin seguro no entran en los procesos de reprogramación, pero deben reprogramarse;
- Se renegocia país a país; no en grupo o por regiones;
- Al deudor débil se le exige pregarantizar pagos de intereses y/o del capital; y demostrar que se está desendeudando;
- Legislación nacional que respalde y reconozca la reprogramación, y costos de la misma por cuenta del deudor (excepto el Club de París);
- Las tasas de interés no deben diferenciarse demasiado de las del mercado internacional.

Ante esas imposiciones es necesario apoyar un nuevo y mejor sistema monetario y financiero internacional, lo cual no se resuelve con una simple reforma desde adentro de las instituciones de Bretton Woods. Se precisa un nuevo Bretton Woods que ayude a regular y normalizar otro proceso de globalización sobre bases de solidaridad y sostenibilidad hacia las regiones en desarrollo, en un marco de democratización urgente de dichas instituciones.

En tal contexto, un objetivo inmediato consiste en cambiar las normas establecidas a fin de reducir en forma drástica la salida de recursos hacia el Norte y de ser posible, suspenderla, de modo que los países en desarrollo no exporten también sus excedentes en beneficio de las economías industrializadas.

Se precisa una suerte de condicionalidades positivas que permitan cambiar las relaciones financieras internacionales. Esa posición no será asumida fácilmente por los gobiernos, tanto de los países deudores como de los acreedores; es una tarea que debe impulsar y asumir la sociedad civil de las naciones pobres e incluso de los países ricos, en donde comienza a consolidarse una preocupación creciente sobre esta problemática. Ello significa redoblar la lucha para desmontar las injustas estructuras e instituciones existentes y, a su vez, consolidar un sólido compromiso ético para construir un orden internacional más justo e instituciones más democráticas y equilibradas, que permita desnudar las inequidades, especulaciones y trampas que aparecen en el manejo de la deuda externa -a menudo mañoso-, que la han transformado en una deuda eterna.

Recordemos que la deuda externa es tan antigua como la formación de las repúblicas latinoamericanas, y presenta unos ciclos crediticios recurrentes. En ese contexto el endeudamiento público y privado es un medio recurrente para resolver la escasez de medios financieros, que, como dijimos antes, son provocados con frecuencia por la misma lógica del mercado internacional.

El manejo del endeudamiento público y privado ha sido determinado por:

1. Los grupos oligárquicos nacionales, acumuladores de patrimonio con más vocación especulativa que productiva, sin mayores motivaciones por invertir y trabajar en la economía nacional, ni mucho menos con vocación para acrecentar la productividad y la competitividad; y, el orden económico internacional, especialmente en lo referido al ámbito monetario-financiero.

2. La deuda ecuatoriana se inscribe así en un contexto de posiciones políticas y de conductas que conducen a la generación de vastos beneficios para los grupos oligárquicos, a costa de la gran masa de la población sacrificada con el manejo perverso de dichas políticas.

3. El uso de la deuda pública, y también de la deuda privada, interna y externa, se ha dado en sustitución del ahorro y de una mayor tributación, en el caso de la deuda pública, y del ahorro e inversión en el país, en el sector privado. El mal empleo de la deuda contratada efectuado con desperdicios, corrupción y en proyectos sin garantía de eficiencia ni rendimientos económicos.

4. La minimización de la carga tributaria directa –impuesto a la renta y el patrimonio-, al utilizar más los impuestos indirectos, que a causa de la precaria demanda de los estratos populares resulta insuficiente para el financiamiento del presupuesto.

5. Las bajas reservas monetarias internacionales, resultantes de las fluctuaciones negativas de las exportaciones, de la alta propensión a importar y de los pagos al exterior de utilidades e intereses, más la salida de capitales.

Estas políticas nunca se han racionalizado ni han sido tratadas con sentido preventivo; menos planificadas, ni armonizadas convenientemente. De ahí el permanente desequilibrio financiero interno y/o externo, y las tendencias más caotizantes, que coherentes de la política económica-financiera, con la consiguiente carga o presión sobre la economía real y las poblaciones de nuestros países.

Las circunstancias anteriores, han conducido a:

1. La acumulación de elevados montos de deudas, con servicios que tienden a concentrarse en algunos años que hacen imposible su pago.
2. Los retrasos en el servicio de intereses y del capital con el consiguiente mayor costo y pérdida de confianza; que ha obligado a renegociaciones parciales y globales, con la banca y el Club de París, de los servicios de períodos sucesivos, así como a los Acuerdos de *stand by* con el FMI y el consiguiente programa de ajuste.
3. Las renegociaciones y los programas de pagos comprometidos en diversos esquemas como el Plan Baker en los ochenta y el Plan Brady, han fracasado estrepitosamente. Éste último se vino abajo en la crisis de 1999, cuando Ecuador declaró la moratoria de los bonos durante el gobierno del demócrata cristiano Jamil Mahuad. La renegociación con bonos globales de 2000 se ha constituido en uno de los factores más desequilibrantes de la economía dolarizada. Si bien con la renegociación se disminuyó el valor nominal de la deuda, su sostenibilidad fue de corta duración, basta ver que ya se están renegociando los Bonos Global.

Por todo lo anterior sabemos que deudas desde el inicio impagables se transformaron, a través de procesos largos con concesiones minúsculas, en crecientes problemas generadores de nuevas incertidumbres, que afectan a los países pobres y que debilitan el mismo mercado financiero internacional.

3. Estrategia global para una política soberana de endeudamiento del Ecuador

El Ecuador requiere una visión de corto, mediano y largo plazos del problema del endeudamiento -público y privado- y una concepción estratégica para enfrentarlo, que se atenga a los siguientes **principios básicos**:

1. El pago de la deuda externa no puede ser, en ningún momento, un freno para el desarrollo humano o una amenaza para el equilibrio ambiental.
2. Tampoco es aceptable, dentro del derecho internacional, que los arreglos de deuda externa sean instrumentados como herramientas de presión política para que un Estado acreedor o una instancia controlada por los Estados acreedores impongan condiciones a un Estado deudor, que se han reflejado especialmente en el ajuste y en las reformas estructurales. Este principio abre la puerta para que cada país desarrolle su propia política económica y no permanezca atado a las condicionalidades del FMI y del Banco Mundial.
3. Todas las partes involucradas en el problema deben tener un trato equitativo que implica el derecho de ser escuchadas. En consecuencia, un mecanismo de resolución de los conflictos vinculados a la deuda en tribunales internacionales aseguraría un trato equitativo a los deudores y acreedores. Hasta ahora han intervenido tanto los representantes gubernamentales como los privados, por lo que faltaría incorporar activamente a los representantes de la “sociedad civil”, que es normalmente el sector más afectado por la crisis de la deuda y su manejo.
4. Para el servicio de la deuda contratada y renegociada con acuerdos definitivos y en condiciones de legitimidad, habrá que establecer parámetros claros en términos fiscales que garanticen el cumplimiento del compromiso adquirido sin afectar el desarrollo del país deudor. Así, dicho servicio dentro del Presupuesto del Estado no podrá afectar las inversiones sociales y tampoco minimizar el potencial de desarrollo. Alianza País propone que el servicio de la deuda pública no puede exceder en ningún momento los montos destinados a las inversiones sociales y a la defensa nacional.
5. En términos comerciales se debe partir de la capacidad real de pago de un país. Se espera que exista un superávit como condición mínima para servir la deuda, caso contrario se mantendrá en la espiral sin fin de contratar nueva deuda para pagar la vieja. Como principio se requiere de un esquema que estimule la compra de productos de los países endeudados por parte de los acreedores. Por eso, las rebajas de la deuda deben ir en relación directamente proporcional a las restricciones comerciales de los acreedores; a más barreras arancelarias más desendeudamiento.
6. Hay que incorporar por igual cláusulas de contingencia para el comercio exterior y para las finanzas internacionales que conduzcan inexorablemente a la suspensión de pagos, si se produce una caída sustantiva de los precios de las materias primas, por ejemplo. En tales circunstancias, por ejemplo, se suspenderían los pagos hasta que se restablezca el equilibrio. Igualmente, si la tasa variable de interés supera una banda razonable con relación al momento de la firma del crédito, se pospondría el servicio hasta que se fije una nueva tasa.

3. Elementos para una política soberana de endeudamiento

Como se anotó antes, no se trata de un listado de posibles medidas aisladas. Se requiere partir de la visión estratégica propuesta, procurando impulsar cada una de las

herramientas que se esbozan a continuación en una combinación que deberá ajustarse a las diversas coyunturas nacionales e internacionales.

- Auditorías y veedurías

El punto de partida para iniciar cualquier proceso de resolución definitiva de la deuda será, sin duda, la realización de una auditoría independiente. No todas las deudas merecen similar tratamiento. Muchas deben ser desechadas desde el inicio, sobre todo aquellas que caen en la categoría de deudas odiosas (contratadas por una dictadura o las deudas del Apartheid, aquel sistema inhumano de sociedad sustentada en la exclusión racial que existió en Sudáfrica, por ejemplo); además, existen otros créditos que, por sus condiciones, podrían ser considerados como usurarios (con tasas de interés desproporcionadas, que de antemano hicieron imposible el servicio de la deuda) y corruptos (contratadas en condiciones que no se ajustan a las normas legales del país acreedor o deudor, o a normas internacionales), que por definición deberían ser nulos. A modo de ejemplo de los factores que habría que considerar, se puede mencionar la existencia de cláusulas ilícitas, vicios de consentimiento, anatocismo, tasas de interés usurarias, gastos y comisiones desproporcionados, operaciones simuladas, deudas “estatizadas” o “socializadas” (las deudas “sucretizadas”, por ejemplo), etc.

La auditoría sobre determinados tramos de deuda es factible. Se requiere un esfuerzo sistemático de auditorías de los diversos tramos de la deuda externa, incluyendo la oficial, para establecer aquellas deudas que deben ser sujetas a procesos judiciales de anulación. La auditoría permitiría identificar las deudas legítimas y las ilegítimas, establecer la corresponsabilidad de los acreedores en el proceso de endeudamiento, exigir la anulación de las deudas ilegítimas y/o negociar en mejores condiciones con los acreedores en el futuro y sentar precedentes para un manejo justo y responsable del nuevo endeudamiento.

Este planteamiento justifica la necesidad de consolidar la Comisión Nacional de Auditoría a la Deuda Externa, a la que el gobierno de Alianza País le dotará de un marco jurídico sólido, de independencia de los poderes políticos y económicos, así como del respaldo material y el reconocimiento político que sea necesario. El derecho a la información es un elemento fundamental y la piedra angular para solicitar una auditoría del endeudamiento, más aún cuando están comprometidos recursos públicos.

Pero debe quedar absolutamente claro que la auditoría por sí sola no resuelve los problemas. Es apenas un primer paso. Lo ideal sería que de la auditoría surjan procesos jurídicos que permitan resolver las disputas de la deuda, particularmente en el marco de un tribunal internacional. La auditoría también será una herramienta poderosa para impugnar determinadas deudas en el marco de un proceso de renegociación. Y por cierto será una opción que permita concientizar y movilizar a la sociedad.

Esta aproximación reclama transparencia para superar las tradicionalmente secretas negociaciones de la deuda y una activa acción de vigilancia y control por parte de la sociedad civil a través de veedurías ciudadanas. Hay que recordar que no sólo se debe auditar las deudas viejas, sino que se precisa un control riguroso y permanente en la contratación de las nuevas deudas, por parte de la “sociedad civil” e incluso de las instancias parlamentarias de cada país.

- Límites al pago del servicio de la deuda y la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal (LOREYTF) promulgada en junio de 2002

Luego de que se desmontó el mecanismo perverso existente en la LOREYFET, conocida como Ley de Transparencia Fiscal (que creaba el FEIREP), se precisa definir con transparencia el uso de los recursos fiscales. Nótese que si antes se ponía un freno automático a la inversión social, ahora cualquier freno debe ser al servicio de la deuda. El primer paso de cualquier medida de austeridad fiscal no puede afectar al desarrollo del país.

El principio detrás de los fondos de estabilización es coherente: ahorrar en época de vacas gordas para tener qué comer en época de vacas flacas. Sin embargo, al analizar los resultados del FEIREP se tiene una realidad alejada de estos objetivos. Fue un mecanismo orientado a atender puntualmente las demandas de los acreedores, a pesar de que no se llegó a la recompra de los Bonos Global.

Alianza país propone como la creación de un Fondo de Desarrollo Humano, con el fin último de mejorar la calidad en el gasto social. Los fondos petroleros no pueden tener una visión de corto plazo, articulados a las orientaciones fiscales y tendientes a favorecer a los tenedores de papeles de deuda, sin considerar la necesidad de que las siguientes generaciones también usufructúen de un recurso agotable. Esta es la noción de “sembrar el petróleo”.

- Algunas propuestas por segmentos de deuda

Sin perder de vista la estrategia global, que conduzca a acciones globales, se precisa de claridad para entender lo que se podría hacer en cada tramo de la deuda. Es más, hay que conocer todas las posibles opciones existentes, las que, en un momento dado, podrían integrarse en una suerte de mezcla virtuosa para enfrentar con creatividad el tema de la deuda externa:

a) Deuda comercial

- Moratoria, casi siempre como resultado de la incapacidad de pago y no como una herramienta activa. Esto debe cambiar. A la moratoria hay que llegar antes de que se produzca la debacle, cuando ésta tenga la fuerza de la amenaza para presionar a los acreedores y como una opción que anticipe el fracaso que se avecina por efectos de la misma deuda.
- Recompra de la deuda con un remate al revés, p.e.: precio fijo de 10%.
- Emisión de nuevos bonos con períodos de vencimiento más largos –de 50 a 60 años- y que incluyan un lapso de gracia que permita la reactivación y recuperación estructural, que no podría ser inferior a 10 años.

b) Deuda multilateral

- Moratoria: si los organismos multilaterales no se sensibilizan, el Ecuador no tienen porque seguir sirviendo esas deudas. Es más, el gobierno de Alianza País no servirá por concepto de esas deudas montos que superen a los nuevos desembolsos. Si son organismos para financiar el desarrollo deben demostrarlo. No puede ser, como ha sucedido una y otra vez, verdaderas aspiradoras de los recursos de los países empobrecidos por la deuda.
- Una condonación masiva y una recapitalización de los organismos multilaterales: reformulación integral del papel y del funcionamiento de dichos organismos.

- Sensibilizar a los grandes acreedores para incidir en los organismos multilaterales: compartir la carga.
- Renegociación masiva de los préstamos multilaterales.
- Flexibilizar los requisitos impuestos en el Programa de Países Pobres Altamente Endeudados (HIPC) para incorporar a nuevos países sin las duras condiciones que se imponen en este programa.

La idea es examinar, no simplemente desde el nivel de pobreza de un país, medible a través de indicadores impuestos por los países ricos, sino enfocar sus potencialidades de desarrollo actualmente frenadas, entre otras cosas, por el peso de la deuda externa y por las políticas económicas que la renegociación de la deuda imponen.

c) Deuda bilateral

- Moratoria.
- Condonaciones totales sin condiciones.
- Condonación total de deuda por parte de estos acreedores a cambio de un compromiso estatal destinado a proteger el medioambiente: los bosques amazónicos, manglares, las Islas Galápagos, los páramos. Este podría ser un compromiso histórico de alcance mundial, en el cual estarían involucrados los gobiernos de las dos partes y por supuesto las comunidades de las regiones mencionadas.

Esta propuesta podría complementarse con la constitución de un Fondo ecológico destinado a revertir los destrozos causados por los países industrializados. Este fondo se financiaría con el servicio parcial de los Bonos Global entregados por parte de los tenedores de los países acreedores a dicho fondo, a cambio de un descuento en el pago de su impuesto a la renta en sus países de origen.

Con esta propuesta no se está reconociendo una deuda corrupta y muchas veces pagada. Lo que se quiere es salir del entrampamiento y proponer una solución que podría cristalizarse antes de las otras propuestas globales, impidiendo que en el *interim* se siga destruyendo la Amazonía, por ejemplo.

4. Propuestas para una solución integral

a) Moratoria

En este escenario aparece con fuerza la moratoria o suspensión temporal de pagos, ya no como resultado de la incapacidad de pago. Puede ser una demostración contestataria y no sólo una necesidad ante la incapacidad de pago.

En la mesa de negociación la moratoria, como parte de una agenda de múltiples opciones, puede ser un argumento para presionar por mejores condiciones.

Sería mucho mejor una moratoria concertada al menos con un grupo significativo de países deudores y acreedores, o mejor aún con todos. Pero, si esto no es posible, no hay que temer a la moratoria. Esta podría ser una oportunidad histórica para resolver el problema si es que existe una estrategia clara, de lo contrario los riesgos son enormes.

Una suspensión o disminución del servicio de la deuda no obvia en ningún caso la necesidad de readecuar y reajustar casa adentro las economías, en particular el aparato productivo y naturalmente, como aspecto básico, los esquemas de distribución de la riqueza y los ingresos.

Una reforma fiscal integral –ingresos y egresos-, que no descuide el tema de la DEUDA INTERNA y de la DEUDA EXTERNA PRIVADA, es una de las tareas básicas para enfrentar con éxito una moratoria.

La moratoria cobraría fuerza si los países deudores se uniesen e impulsasen la constitución de una suerte de club de deudores. Incluso una posición de no pago indefinida podría tener mayor viabilidad si los deudores forman un frente común.

b) Condonación

Con apoyo de la “sociedad civil” y de gobiernos comprometidos del Norte se debe exigir una condonación parcial (o total) de la deuda externa, considerando varios factores:

1. Si las condiciones del endeudamiento estuviesen relacionadas con la capacidad de pago, la deuda externa debería ser sustancialmente menor. La diferencia existente entre deuda “actual” y deuda “real” significa que la prima de riesgo que le han gravado a los países ha sido excesiva, y denota una clara corresponsabilidad de los acreedores externos en la concesión de los créditos. Esto no exime la responsabilidad de los gobiernos y funcionarios en los países subdesarrollados, que no han ejercitado un manejo coherente en términos económicos y financieros de la deuda.

2. La cantidad de recursos que deberían asignarse a la deuda provoca que se siga en una senda de constante endeudamiento (deuda para pagar deuda) y a su vez provoca que se destinen menos recursos hacia inversiones sostenibles. Esto pone en riesgo la viabilidad futura de dichos países del Sur.

3. La situación actual de endeudamiento de América Latina, que también ha sufrido situaciones emergentes como desastres naturales, conflictos bélicos, caída de los precios de los principales productos de exportación, ponen a la región en una opción: plantear una condonación parcial o total de la deuda, y al mismo tiempo acceder a un cambio de su posición deudora en el escenario internacional.

4. En el Norte debería haber la suficiente conciencia que la hola migratoria desde el Sur es causa directa del sobreendeudamiento de los países empobrecidos por la deuda. La emigración, en Ecuador por ejemplo, se desató por una crisis compleja, que tiene que ver, entre cosas, con el fracaso del modelo neoliberal, en el cual una de sus causales es la deuda externa.

5. El reclamo de la deuda ecológica

Dada la perversa situación histórica de expoliación de las riquezas materiales, genéticas y culturales, el país debería asumir una posición acreedora de la deuda histórica y de la deuda ecológica; por ejemplo, el uso del espacio ambiental que hacen los países del Norte realizan gratis.

Hablar de deuda ecológica es demandar justicia ambiental, social y económica. Es entender el por qué de la riqueza y la pobreza. Es identificar a los responsables del

deterioro social, cultural y ambiental local y global. Es luchar contra la impunidad. Es la oportunidad de detener la destrucción de la vida de los pueblos y sus culturas. Es también la responsabilidad de los países industrializados por la destrucción paulatina del planeta como efecto de sus formas de producción y consumo, por la contaminación de la atmósfera generando el efecto invernadero.

En igual forma, el cálculo de la deuda ecológica conlleva necesariamente a la valoración económica de sus componentes y esta es una tarea riesgosa y en ciertos casos imposible, debido a la inconmensurabilidad de muchos costos sociales y ambientales.

El constituirse en acreedores de la deuda histórica y ecológica es un tema político y debería constituirse en parte de la agenda principal de los movimientos sociales y progresistas del Sur. Esta opción permitirá, incluso, superar la actual posición mendicante que asumen los países deudores frente a los acreedores. La compensación monetaria a los afectados por parte de los contaminadores o la deuda ecológica ha sido escasa o nula; pero ésta no tiene como objetivo reducir la degradación ambiental, sino solo indemnizar el bienestar perdido asociado con la degradación ambiental. Tampoco se puede descuidar que estos costos van más allá de aquello que es posible restituir y reparar, pues aparecen otros valores como la cultura, sustanciales para la coevolución de las sociedades.

No está en la mira de esta propuesta el cobro monetario de la deuda ecológica o el intercambio de deudas: deuda ecológica por deuda financiera. La segunda, como se ha dicho antes, debe abordarse desde la legalidad y legitimidad, seguramente debe anularse en su totalidad o en un elevado porcentaje. Y la segunda, como señalamos en el párrafo anterior, es una oportunidad para reclamar con urgencia un cambio en el estilo de vida de la humanidad -sobre todo en los países del Norte y por cierto también entre las elites de los países del Sur-.

Para ello es indispensable promover una revolución del pensamiento: cambiar nuestra posición, asumimos **ACREEDORES DE LAS DEUDAS HISTORICAS SOCIAL ES Y ECOLOGICAS**. Proponemos conformar una **ALIANZA DE PUEBLOS Y PAISES DEL SUR ACREEDORES DE LA DEUDA ECOLOGICA**

Si es que los pueblos y países del sur asumimos la posición de **ACREEDORES**, las relaciones de **PODER** cambian. Entonces podremos exigir la inmediata anulación de la deuda externa ya que la deuda ecológica del Norte con el Sur es mucho mayor. Esto es un argumento más, pues la deuda externa ya ha sido cancelada incluso en términos financieros.

Podremos exigir sanciones y restitución a los deudores ecológicos en tribunales penales nacionales e internacionales. Cuando asumamos la posición de acreedores seremos nosotros quienes recuperemos la soberanía sobre nuestro patrimonio natural, ahora depredado por la deuda externa y el modelo neoliberal.

6. Nuevas condicionalidades

a) Fondos de desarrollo

Muchos analistas y organizaciones han planteado una mayor capacidad de gestión de las políticas locales y nuevos organismos internacionales -un nuevo FMI- con capacidad para regular y hasta gravar los flujos financieros externos de corto plazo, para drenar la

burbuja especulativa, a partir de un impuesto como el planteado por el Premio Nobel de Economía, James Tobin, a fines de los años 70 y que serviría para financiar un fondo para el desarrollo.

Entre otras políticas también se ha propuesto la aplicación de un impuesto al agotamiento del capital natural (“natural capital depletion tax”), el cual busca gravar el consumo del capital natural y debería ir acompañado de un sistema de tarifas ecológicas, que también podrían alimentar el fondo de desarrollo descrito anteriormente. El razonamiento expuesto radica en que el precio de la energía fósil es bajo debido a que depende de los costos contables de extracción que son mínimos, pues éstos omiten los costos sociales y ambientales. Por lo tanto, se requiere gravar el capital natural considerando el “principio de precaución” y el principio de *quien contamina paga*. El “ecoimpuesto” podría ser administrado como otro impuesto, pero requeriría acuerdos internacionales o al menos tarifas ecológicas nacionales para prevenir que algunos países saturen los mercados con productos fabricados con capital natural no gravado, y podría tener como finalidad la reducción del endeudamiento externo.

b) Condicionalidades positivas

Un punto importante es el relacionado con el establecimiento de condicionalidades positivas en el caso de condonaciones de deuda. Esto es relevante para impedir el mal uso de recursos que puedan liberarse por este concepto. Aquí, para obviar reclamos que tengan que ver con la soberanía de los países afectados, es preciso incorporar a la "sociedad civil" de los países, con el fin de diseñar dichas condicionalidades, las cuales deberían tener criterios sociales, ecológicos y hasta económicos; por ejemplo, habría que propiciar reformas fiscales tendientes a establecer sistemas impositivos directos y progresivos: en el caso del Ecuador hay que fortalecer los impuestos a la renta, al patrimonio y a la herencia, que no deben reducirse a cambio de incrementos de los impuestos indirectos, como el IVA.

Las condiciones de cualquier arreglo deben estar basadas en los derechos humanos económicos, sociales y ambientales. Estas tienen que ser internacionalmente pactadas para ser reconocidas y por cierto deben establecerse condiciones positivas para impedir que los recursos liberados se canalicen a armas, a gastos dispendiosos o al sostenimiento de gobiernos sultánicos, por ejemplo. Se debería señalar con claridad que nadie que haya formado parte directa o indirectamente de procesos de negociación o renegociación de deuda pueda ser contratado en algún organismo internacional en donde el Ecuador es miembro. Hay que acabar con la práctica generalizada de quienes negocian a nombre del país y van a ocupar puestos muy bien pagados en el Banco Mundial, BID, FMI, CAF, etc.

c) Canjes de deuda

Los canjes de deuda representan una alternativa marginal para cambiar marginalmente los niveles de endeudamiento y la distribución del gasto público, ya que el Estado canalizaría los recursos liberados por el canje hacia proyectos sociales y de conservación ambiental, y no al servicio de la deuda. Entonces, mientras mayores cantidades de deuda se puedan canjear, esto podría repercutir en beneficios para el país.

Sin embargo, existen algunas debilidades en los canjes:

1. El canje está sujeto a condicionalidades negativas -las del FMI y del Banco Mundial- desde el punto de vista financiero y ambiental.
2. Este mecanismo podría condicionar el uso final de los recursos (en los rubros que el acreedor considere conveniente).
3. Los canjes implican asumir el endeudamiento con las condiciones financieras impuestas anteriormente (tipos de interés, deudas inmorales, etc.). Independientemente de que estos recursos sean invertidos a lo interno, el canje implica aceptar la situación actual de la deuda.

7. Tribunal Internacional de Deuda Soberana

Es cada vez más urgente la necesidad de establecer un Tribunal Internacional de Deuda Soberana para tratar con equidad y sobre bases de legitimidad y legalidad el tema de la deuda. No se puede seguir manteniendo espacios en donde los acreedores son juez y parte; en donde no funciona la lógica elemental del estado de derecho. Desde estos espacios emergerán nuevas iniciativas y fuerzas sociales, que podrían presionar a la opinión pública internacional para que exija cambios profundos de parte de los grandes centros de poder mundial. Entre estas iniciativas cabe muchas otras propuestas sustentadas en el campo ético y jurídico, a través de las cuales se podrían instaurar procesos jurídicos en la Corte Internacional de La Haya para conseguir la declaración de inmoralidad de la deuda por atentar en contra de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre.

Desde diversos sectores en el Sur y en el Norte se ha afinado la propuesta del Tribunal Internacional, que podría incluir entre uno de sus mecanismos el arbitraje. El Tribunal Internacional de Deuda Soberana, desde el punto de los gobiernos deudores, debe de incorporar a todas las categorías de acreedores. Se propone un tribunal donde tanto los acreedores privados, como los tenedores de bonos, los gobiernos y los organismos multilaterales sean sujetos de un tratamiento homogéneo. Con este fin debe existir una legislación internacional que no deje a ningún acreedor fuera de las negociaciones. Eso debería de ser parte de un código internacional. Un requisito mínimo para comenzar el funcionamiento del Tribunal Internacional de Deudas Soberanas la inmediata disolución del Club de París, como marco de negociación.

Uno de los capítulos que debería contemplarse en código sería el de los créditos corruptos, porque estudiando la historia es evidente que existen créditos que nunca debieron otorgarse y que lo fueron porque había ganadores preestablecidos. Estos deben anularse. Es decir, reconocer que en la corrupción internacional crediticia hay dos partes involucradas y que ambas son responsables. Esos créditos deben ser anulados y los gobiernos deudores estafados, resarcidos; y, los responsables de ambas partes, castigados.

Vale la pena insistir que esto requiere de auditorías de los créditos internacionales que deben ser realizadas con el concurso de la sociedad civil para evitar que las partes interesadas ingresen al mecanismo mismo y lo distorsionen. Es decir auditorías donde no participan ni el gobierno ni los acreedores sino la sociedad civil nacional e internacional, entendida como gremios de auditores, asociaciones de juristas y colegios de contadores acompañados de otras organizaciones de la sociedad civil (por ejemplo especializadas en el tema ecológico) entregaran sus resultados directamente al Tribunal Internacional de Deuda Soberana.

Un corolario de esto es que el derecho penal internacional debe de incorporar cláusulas de penalización a la corrupción de carácter internacional con castigos severos para todas las partes involucradas.

Para el servicio de la deuda contratada y renegociada con acuerdos definitivos y en condiciones de legitimidad, habrá que establecer parámetros claros en términos fiscales, para que el servicio de las deudas que todavía hubiera que pagar, no afecten las inversiones sociales y tampoco minimicen el potencial de desarrollo o sea la capacidad de ahorro interno.

En definitiva, la condicionalidad utilizada en la resolución del problema debe girar en torno a los derechos humanos económicos, sociales y culturales en primer lugar; dentro del marco de esta condicionalidad positiva habrá que establecer cláusulas que normen la utilización de los recursos que pueden ser liberados por estos procesos.

Simultáneamente se requiere la potenciación de una red internacional de organizaciones de la sociedad civil que monitoree en cada país la buena marcha de los organismos internacionales de manera que cuando se produzcan asesorías erradas como en el caso argentino, sea posible hacer que los organismos internacionales, como el FMI o el Banco Mundial, rindan cuentas ante la justicia por sus errores y sus acciones. Estas organizaciones entregarían informes a sus gobiernos y ante una Comisión Permanente Supervisora de los Organismos Internacionales de la Naciones Unidas. Anualmente, se haría una evaluación del trabajo de dichas instituciones.

Vale la pena insistir que se requieren de auditorias de los créditos internacionales que deban ser realizadas con el concurso de la sociedad civil, para evitar que las partes interesadas ingresen a este mecanismo y lo distorsionen. Esas auditorias, en las que no participen ni el gobierno ni los acreedores, sino la sociedad civil nacional e internacional, deberían ser asumidas como herramientas básicas para el trabajo del Tribunal Internacional de la Deuda Soberana.¹

8. Conclusiones

Queda claro que la deuda externa no es simplemente un mecanismo financiero. La deuda más bien forma parte de un proceso de acumulación a escala global. La deuda, de manera directa o indirecta, es el nexo entre los mercados financieros especulativos y el funcionamiento del sistema capitalista. La deuda, como se conoce, es la llave maestra que abrió la puerta a los programas de estabilización y de ajuste, pasos previos a las reformas estructurales con las que se pretende definir el papel de los países sobreendeudados y empobrecidos dentro de la nueva división internacional del trabajo controlada y organizada por los poderes transnacionales.

No es aceptable, dentro del Derecho Internacional, que los arreglos de deuda externa sean instrumentos de presión política para que un Estado acreedor, una instancia controlada por los Estados acreedores, impongan condiciones (casi siempre insostenibles) a un Estado deudor, reflejadas especialmente en el ajuste estructural.

¹ Vale destacar, también, que la tesis del Tribunal Internacional fue apoyada públicamente por Rafael Correa, cuando era ministro de Economía, en la realización del segundo encuentro, el 15 de junio del 2005. Correa dijo que participaría en los diversos foros que ofrece el contexto internacional, "para apoyar activamente las propuestas globales destinadas a construir una nueva arquitectura financiera internacional, que incluye la constitución del Tribunal Internacional de la Deuda Soberana", en el cual se abre la puerta a la posibilidad de un arbitraje, tesis planteada y defendida, desde hace varios años, por los economistas Oscar Ugarteche del Perú y Alberto Acosta del Ecuador, así como por otras personalidades y organizaciones de los países endeudados y de los acreedores.

Las condiciones de cualquier arreglo deben basarse en los derechos humanos, económicos, sociales y ambientales. Estas tendrán que ser pactadas internacionalmente para ser reconocidas y por cierto, deben establecerse condiciones positivas para impedir que los recursos liberados se canalicen a gastos dispendiosos, armamentismo o al sostenimiento de gobiernos autoritarios.

A partir de todas las consideraciones expuestas anteriormente el gobierno de Alianza País exigirá inmediatamente:

- Suspender la política internacional actualmente en aplicación de desendeudamiento forzoso, impuesta por el FMI y el Banco Mundial a los países en desarrollo.
- Reemplazar los criterios financieros de sustentabilidad de la deuda por otros que consideren la capacidad de servicio bajo condicionantes de garantizar un gasto social mínimo y creciente en el tiempo, y un margen significativo para inversiones públicas en preservación y recuperación del medio ambiente y en políticas de género e infantil.
- Evaluar la pérdida de activos de recursos naturales y otros ambientales provocados por las exportaciones orientadas al pago de la deuda, los niveles de pobreza y el retroceso de las políticas sociales, de educación y salud especialmente.
- Establecer modalidades de compensación del servicio de la deuda por la pérdida de recursos y créditos adicionales tomados por la caída importante de los precios de las exportaciones primarias de los países deudores.
- Permitir la suspensión transitoria del servicio de la deuda sin retaliaciones ante descensos de precios de las exportaciones de productos naturales.
- Impugnar todos los contratos y sus subsiguientes renegociaciones de aquellas deudas contratadas en los períodos de dictadura.
- Incorporar en las negociaciones el concepto de deuda repudiable e ilegítima, cuando los préstamos hayan sido contraídos en circunstancias anómalas o con evidencias de corrupción.
- Fijar techos anuales para el servicio de la deuda en relación con el balance comercial y con el ingreso presupuestario corriente.
- Suspender el servicio de intereses a los créditos de los organismos internacionales y de la cooperación, cuando su pago acumulado represente el 100% del préstamo inicial, y condonar el saldo de la deuda de largo plazo cuando representa el 33% del préstamo inicial.
- Suspender las represalias en los casos de discontinuidad del servicio de la deuda por causas demostrables de imposibilidad de pago oportuno.
- Alentar la inmediata conformación de acciones conjuntas con los deudores para tratar de equilibrar los poderes en el mercado financiero internacional.

- Lanzar una campaña internacional para que todos los países de la región revisen y adapten su legislación para ser viable las propuestas anteriores , con miras a cristalizar y consolidar el tribunal Internacional de Deudas Soberanas y la expedición del código financiero internacional .

Esta propuesta lleva implícita la modificación profunda de las reglas del juego. Es una apuesta en construcción por un futuro diferente -¡otro mundo es posible!-, que no se logrará simplemente con discursos y posiciones radicales carentes de propuesta. No se intenta construir simplemente un mejor sistema de acumulación material. No se trata sólo de hacer bien las cosas que se han hecho hasta ahora o de buscar unos cuantos consensos para parchar al sistema. Se precisan cambios profundos. Urge superar aquellas visiones simplistas que convirtieron al economicismo en el eje de la sociedad. Esta es una apuesta por un futuro diferente. Sí, otro mundo será posible si se repiensa el mundo desde los derechos humanos políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales. Esto significa, a su vez, un sólido compromiso ético, que permita desnudar posibles trampas -cómplices muchas veces de la corrupción- que aparecen con el mañoso manejo de la deuda, como el que se da con el tan promocionado canje de deuda para inversiones sociales.

Anexo:

Antecedentes de los Encuentros: “Ecuador – deuda externa, sus alcances y perspectivas”

La amplia y recurrente volatilidad de los mercados financieros, en los últimos años, ha causado una serie de crisis bancarias y financieras. Los mercados financieros son cada vez más propensos a dichas crisis, con impactos diferenciados en los países desarrollados y en los países subdesarrollados; estos últimos se han visto duramente afectados por las crisis bancarias y financieras.

En este contexto hay que reconocer que la estabilidad financiera no opera solamente en función del interés de los/as pobres, sino también en el interés de las economías del Norte. Nos parece que, en general, falta mucha reflexión sobre ese tema, aunque, en algunos casos, hay indicios de preocupación sobre este tema en el ámbito gubernamental, mientras que el sector privado considera, con frecuencia, a la volatilidad financiera como un mero “factor externo”.

En Quito, Ecuador (durante la reunión del 20 al 22 de Octubre, 2004) convocada por CLAI, ILDIS y “Pan para Todos” (BfA) se logró generar una discusión alrededor de las crisis financieras, sus elementos sistémicos y su impacto social y económico. La reflexión tuvo como ejes centrales los aspectos técnicos así como los aspectos teológicos y los éticos, en la búsqueda de consolidar alternativas al sistema actual.

Entonces, se plantearon algunas acciones futuras y se discutió cómo continuar en nuestro compromiso como sociedad civil e iglesias con el sector público y privado en términos de la estabilidad financiera. Con este fin, se trabajó sobre algunas experiencias que ya se han tenido en diferentes países. Luego, se definió los detalles para la celebración de un Taller en América Latina, previsto para junio de 2005, en Buenos Aires, Argentina, utilizando como insumos las reflexiones y propuestas identificadas en la mencionada reunión.

A la luz de estos procesos y acuerdos se estableció la necesidad de sistematizar y presentar propuestas concretas en torno a los flujos de capital financiero y sus impactos en la vida cotidiana de nuestros pueblos en América Latina y el Caribe.

El tema central para el proceso será: Reducir las desigualdades sociales enfrentando la especulación y la inestabilidad financiera.

Los Ejes Temáticos considerados para el Taller Regional a realizarse en junio de 2005 en Buenos Aires son:

Estabilidad Financiera: *La inestabilidad financiera afecta sobre todo, al crecimiento económico de los países del Tercer Mundo. ¿Se puede lograr la reducción de la volatilidad financiera a través de controles e impuestos sobre los flujos de capital, tal como la tasa Tobin? ¿Se pueden plantear otros mecanismos para reducir la volatilidad financiera?*

Finanzas para el desarrollo productivo: *La volatilidad financiera ha dado como resultado retenciones de fondos de inversión de los proyectos productivos (corralitos financieros) o la reducción drástica de su valor por variaciones en las tasas de cambio y, en casos extremos hasta la pérdida definitiva de esos capitales. ¿Cómo se puede canalizar el financiamiento externo hacia el sector productivo y evitar una desinversión en el mismo?*

Finanzas para la inversión social: *¿De qué manera el sector financiero puede considerar de manera prioritaria, la concesión de créditos a microempresas y el financiamiento de actividades empresariales que generen empleo y protejan el medio ambiente?*

Deuda externa: *El servicio de la Deuda externa ha llegado a niveles exorbitantes en el presupuesto de los Estados del mundo empobrecido, generando limitaciones fiscales muy fuertes en los ámbitos de la educación y salud públicas, particularmente. ¿Cómo lograr reducciones de la deuda? ¿Cómo procesar el tema de la deuda desde su juridización? ¿Cómo abordar los mecanismos de canje de deuda por proyectos sociales en educación y salud, y/o en defensa y protección de bosques primarios generadores de oxígeno y agua? ¿Qué se puede hacer para evitar una nueva crisis de la deuda? En suma, ¿es posible pensar en soluciones globales para enfrentar un problema global?*

Objetivos del Encuentro Ecuador: Deuda externa, sus alcances y perspectivas

*Al Ecuador se le asignó el tema: **deuda externa** y, en reuniones de los organizadores del Encuentro, (ILDIS, CLAI y BfA, a las que se sumó posteriormente Jubileo 2000 Red Guayaquil), se determinó la conveniencia de trabajar, en un primer momento, denominado Encuentro I, varios análisis y propuestas que una vez consensuadas sean instrumentos para el diálogo de la sociedad civil con los sectores financieros gubernamentales y privados, que se realizará durante el Encuentro II.*

Este documento pretende recoger, en lo esencial, las reflexiones y propuestas generadas en el Encuentro: Ecuador I – deuda externa, sus alcances y perspectivas, Quito, 2-3 de marzo del 2005. El segundo encuentro se realizó el miércoles 15 de junio del 2005.

Nota: para la elaboración de este se recogieron informaciones, opiniones, textos y comentarios de una serie de personas, a quienes se menciona a continuación en orden alfabético, sin que esto les comprometa en absoluto con el trabajo de Alianza País. A saber Acosta Alberto, Acosta Jorge, Anchundia María Rosa, Arias Hugo, Batista Israel, Canelos Franklin, Campaña Isaías, Calderón Natalia, Calvac Glenda, Cardoso Byron, Carrasco Adrián, Carrasco Carlos Marx, Contreras Jacqueline, Corral Luis, Correa Rafael, Cruz Janeth, Dávalos Pablo, Dávila Patricia, Donoso Aurora, Falconí Fander, Gallagos Anastasio, Inaparta Lourdes, Jácome Hugo, Larrea Carlos, León Magdalena, Meneses Alexandra, Moncada José, Moncada Martha, Padilla Oswaldo, Mora Melania, Quinteros Manuel, Ortiz Rafael, Padilla Oswaldo, Patiño Ricardo, Pazmiño Patricio, Portaluppi Carolina, Robalino Fernando, Ruiz Alejandro, Sacoto César, Saltos Napoleón, Sierra Enrique, Ulcuango Ricardo, Valencia Eduardo, Viteri Rafael, Zary Mariela.